



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA /CONVOCATORIA
07/25 PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTA /
SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO, POR LA QUE SE
PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA
TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

08 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Personal supervisor y especialista/supervisión de riesgo tecnológico (07/25), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de marzo de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

D. Francisco José del Olmo Fons

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

Firmado por DEL OLMO FONTS FRANCISCO JOSE - DNI ***2293** el día 08/06/2026
con un certificado emitido por AC Sector Público



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA /CONVOCATORIA 07/25 PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTA / SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

ANEXO I-

Criterios de valoración “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 07/25 en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, referente a que *“ El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 19 de junio de 2026 a las 16:00 horas, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, calle Edison 4, 28006 Madrid.
2. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 3 horas.
3. Este ejercicio, se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas para la realización de la cuarta prueba de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
4. *El ejercicio constará de un caso práctico, que tendrá una puntuación máxima de 35 puntos, y de 3 preguntas cortas que tendrán una puntuación máxima de 5 puntos cada una de ellas*
5. En la corrección de este ejercicio, se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
6. No se permitirá el uso de ningún tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.